



Aguaray (S), 21 MAR 2024 .-

RESOLUCIÓN N° 0563 - 024

VISTO:

El viaje realizado a los Altos Valles de Acambuco, por parte de los Agentes Municipales y Personal perteneciente al Programa Aguaray Trabaja, que desempeñan funciones en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray, Y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho viaje tenía como fundamentos realizar el traslado de enfermeros a dicha Comunidad.-

Que, dicho traslado requirió el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo Camioneta Ford F-100, Dominio: JHE004.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión de servicios en dicho viaje a los Altos Valles de Acambuco.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL

**LEY N° 7.936
RESUELVE**

Art.1°.- RECONOCER el viaje realizado por los Agentes Municipales pertenecientes a la Secretaría de Obras Públicas/Personal del Programa Aguaray Trabaja, a los Altos Valles de Acambuco, correspondiente al día 23 de febrero del presente año, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente, de acuerdo a la siguiente descripción:

Apellido y Nombre	Personal	L.P. N°/D.N.I. N°	Sector
ESTRADA, Javier	P.P.	683	Chofer
CAMPERO, Gabriel	P.E.	33.351.201	Ayudante

Art.2°.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir las pertinentes Órdenes de Pago para cada uno de los Agentes Municipales mencionados en el Art. N° 1, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre	Viáticos
ESTRADA, Javier	Un (01) día de Viático más el 100% del Plus Adicional Pecuniario y Complementario.-
CAMPERO, Gabriel	Un (01) día de Viático más el 100% del Plus Adicional Pecuniario y Complementario.-



Coordinación Despacho
Ejecutivo

Intendente Municipal
Sr. Guillermo S. Alemán

Coord. Desp .Ej. y Gest. Adm.
Sonia Y. Chauque

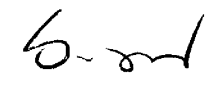


RESOLUCIÓN N° 0563 - 024

- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art.4°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-
- Art.5°.-** De forma.-


IRALA GUSTAVO
Sec. de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY